

Interoperabilidad

Capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos. Resulta necesaria para la cooperación, el desarrollo, la integración y la prestación de servicios por las Administraciones Públicas.

ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad)

Regulado por el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, comprende los criterios y recomendaciones de interoperabilidad, normalización y conservación de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones públicas para asegurar un adecuado nivel de interoperabilidad de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias y para evitar la discriminación a la ciudadanía por razón de su elección tecnológica. Ha sido desarrollado mediante las Normas Técnicas de Interoperabilidad, entre las cuales destacan la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico.

DIR (Directorio Común)

El Directorio Común es un inventario unificado y común a todas las AA.PP. de las unidades orgánicas / organismos públicos, sus oficinas de registro y atención a la ciudadanía y sus unidades de gestión económica-presupuestaria, bajo un criterio de mantenimiento distribuido y corresponsable de la información. Es un instrumento básico para la interoperabilidad entre AA.PP. La información de la Junta de Andalucía en el Directorio Común se gestiona de manera centralizada en la Dirección General de Planificación y Evaluación. La utilización más conocida de esta información es para la conformación de las "tripletras" que definen el destino de las facturas electrónicas y para la identificación de las remisiones al Tablón Edictal Único del BOE.

HCV (Herramienta Centralizada de Verificación)

Herramienta informática implantada en la Consejería de Hacienda y Administración Pública que progresivamente se va configurando como un instrumento tecnológico de referencia para la interoperabilidad de los documentos electrónicos en la Administración de la Junta de Andalucía.

El propósito inicial de esta herramienta es homogeneizar, racionalizar y unificar la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad.

La herramienta también incorpora funcionalidades de validación y generación manual de documentos y expedientes electrónicos conformados de acuerdo con las correspondientes normas técnicas de interoperabilidad. Estas funcionalidades resultarán de especial interés cuando los sistemas de gestión electrónica de los procedimientos administrativos de las Consejerías y entidades no finalizado su proceso de adecuación al ENI y no puedan generar automáticamente tales documentos y expedientes electrónicos.

Recientemente se han incorporado a la herramienta funcionalidades para la interoperabilidad de documentos electrónicos entre los repositorios y sistemas integrados con la herramienta.

Metadato

Dato que define y describe otros datos. Los metadatos asociados a los documentos y expedientes electrónicos sirven para identificarlos, autenticarlos y contextualizarlos, y del mismo modo a las personas, procesos y sistemas que los crean, gestionan, mantienen y utilizan. Posibilitan la creación, gestión y uso de los documentos y expedientes electrónicos a lo largo del tiempo durante su ciclo de vida. Constituyen un instrumento fundamental para la interoperabilidad en especial para la remisión de los documentos y expedientes a otras AA.PP. y al archivo electrónico único de los procedimientos finalizados.

RPA (Registro de Procedimientos Administrativos)

Registro con la información de los procedimientos y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía. Cada Consejería gestiona la información en el Registro de sus procedimientos y servicios mediante una herramienta informática centralizada existente en la Consejería de Hacienda y Administración Pública. La información de los procedimientos que se muestra en el portal de atención a la ciudadanía de la CHAP se toma automáticamente de este Registro.

SIA (Sistema de Información Administrativa)

Inventario de procedimientos y servicios de las AA.PP. e instrumento básico para la interoperabilidad entre AA.PP. Todos los procedimientos y servicios de la Junta de Andalucía deben estar inscritos en el SIA. La información de los procedimientos y servicios en el SIA se actualiza a partir de la información en el Registro de Procedimientos Administrativos de la Junta de Andalucía. Los procedimientos y servicios están disponibles para la ciudadanía en el buscador de trámites del Punto de Acceso General (PAG)
<http://tramites.administracion.gob.es/comunidad/tramites/tramites>

Adecuar sistemas, aplicaciones y servicios al **Esquema Nacional de Interoperabilidad** en especial:

- Incorporar la codificación según el Directorio Común DIR de los órganos tramitadores, responsables, etc. de los expedientes (sin perjuicio de que puedan continuar utilizando sus propias codificaciones informales internas).
- Incorporar la codificación de los procedimientos en el Registro de Procedimientos Administrativos (sin perjuicio de que puedan continuar utilizando sus propias codificaciones informales internas). Todo procedimiento tramitado electrónicamente debe tener asociado el código que le corresponda en el Registro.
- Gestionar los metadatos mínimos obligatorios de las **Normas Técnicas de Interoperabilidad** (NTIs) de Documento Electrónico y de Expediente Electrónico.
- Capturar, generar y exportar documentos electrónicos y expedientes electrónicos conformes a las Normas Técnicas de Interoperabilidad. *Fundamental para los escenarios futuros de interoperabilidad de expedientes electrónicos y remisión de expedientes a la Administración de Justicia.*
- Crear repositorios electrónicos destinados a cubrir el ciclo de vida de los documentos electrónicos e integrarlos con la Herramienta Centralizada de Verificación (HCV).
- Integrar un repositorio electrónico con la herramienta informática genérica para la expedición de copias electrónicas auténticas de documentos en soporte papel.
- Adaptar las soluciones tecnológicas y prácticas de digitalización de documentos en soporte papel para la conformidad con la Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos y, en su caso, de copiado auténtico.